

DECRETO **Nº 194**

=====

LA REINA, Febrero 4 de 2015

VISTOS: El Acuerdo Nº 2.873, de fecha 3 de Febrero de 2015, del Concejo Municipal de La Reina; Decreto Alcaldicio Nº 2.641, de fecha 4 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; Decreto de Hacienda Nº 2110, Título V, de fecha 22 de Diciembre de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2015; Decreto Alcaldicio Nº 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios Nº 100, de fecha 18 de Enero de 2013, Nº 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, Nº 1009, 16 de Mayo de 2013, Nº 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013, Nº 1631, de fecha 31 de Julio de 2014; Nº 2.036, de fecha 17 de Septiembre de 2014; Nº 2.433, de fecha 10 de Noviembre de 2014; Nº 2.521, de fecha 21 de Noviembre de 2014 y Nº 2.576, de fecha 27 de Noviembre de 2014; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. APRUEBASE la modificación presupuestaria Nº 3 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

TRASPASO

DISMINUCION ITEM EGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	NOMBRE	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.500.000
	01			Prestaciones Previsionales	2.500.000
			004	Desahucios e Indemnizaciones	2.500.000
31				INICIATIVAS DE INVERSION	2.200.000
	02			Proyectos	2.200.000
			004	Obras Civiles	2.200.000
			002	Mejoramiento Red Vial Comunal	2.200.000
				TOTALES	<u>4.700.000</u>


AUMENTO ITEM EGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	NOMBRE	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.200.000
	09			Arriendos	2.200.000
			001	Arriendo Terrenos	2.200.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.500.000
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	2.500.000
			004	Otras Indemnizaciones	2.500.000
				TOTALES	<u>4.700.000</u>



ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.


Sofia Nogueira Muñoz
SOPIA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

POR ORDEN DEL ALCALDE

Jorge Cordova Obreque
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL